

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Al interior del proceso ejecutivo laboral de única instancia que promueve la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** (N.I.T. 800.144.331-3) en contra de **PROTEGA LTDA. “EN LIQUIDACIÓN”** (Sin identificación, Matrícula No. 21-241837-03) con radicado 05001-41-05-005-2019-00853-00, al momento de decidir sobre la solicitud de librar mandamiento, se constató en el Registro de Existencia y Representación Legal de la Entidad ejecutada descargado por este Despacho en la fecha, que **PROTEGA LTDA. “EN LIQUIDACIÓN”** quedó disuelta y en estado de liquidación en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 e 2014 mediante inscripción que hiciera el 13 de julio de 2015, por lo que se ordena requerir a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN y a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que se sirva certificar a este Despacho y con destino al proceso de la referencia, quien es el agente liquidador de la sociedad **PROTEGA LTDA. “EN LIQUIDACIÓN”** (Sin identificación, Matrícula No. 21-241837-03), y los datos de contacto del mismo, ya que dicha información no reposa en el mencionado certificado.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1116 de 2006 en lo pertinente, y toda vez que la información solicitada no reposa en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad aquí ejecutada.

De conformidad con el correo electrónico de fecha 16 de abril de 2021, se le reconoce personería judicial al Doctor JUAN DAVID RÍOS TAMAYO, portador de la T.P. 253.831, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

05001-41-05-005-2015-00853-00
Auto requiere – Septiembre 14 de 2021

ESTADO No. _____ fijado hoy en la Secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín, _____ de 2021.

Secretaria